

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS, PARTIDO DEL TRABAJO, ACCION NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO”

Municipio: Guadalcázar, San Luis Potosí, a 2 dos del mes de abril del año 2015 dos mil quince.


VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el ciudadano J. GUADALUPE AGUILAR CARRIZALEZ, en su carácter de Representante propietario del Partido DEL TRABAJO, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos PARTIDO ACCION NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- VII. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- VIII. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015 que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- IX. Que a las 16:20 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el ciudadano J. GUADALUPE AGUILAR CARRIZALEZ, en su carácter de Representante propietario

Victor S. Trejo
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


Comité Municipal Electoral
Guadalcázar, S.L.P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del Partido Político DEL TRABAJO, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la C. YAZMIN AGUILAR CASTILLO: Acta certificada de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación y fotografías.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano DANIEL YBARRA ESPINOZA: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano ANTONIO INFANTE PEREZ: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f)

No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la ciudadana EVELIA LIMON TORRES: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la ciudadana MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ: Acta de nacimiento, copia de credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano HILARIO LIMON PINTOR: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por

Victor S. Trejo

Dario de la Rosa R.

responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano J. GUADALUPE LOPEZ BECERRA: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana ERICKA URNIETA AGUILAR: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana YESIKA YADIRA ZUÑIGA ALVARADO: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para

VICTOR S. P. REBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral
San Luis Potosí, S.L.P.

[Handwritten signature]

Dario de la Rosa R.

campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano ALVARO PATIÑO MARTINEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano SILBESTRE RAMOS ALFARO: Acta de nacimiento, copia de la credencial, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana ROSALVA URNIETA AGUILAR: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición

VICTOR S. TREJO



Dario de la Rosa R.

para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana MA. ROCIO AGUILAR AGUILAR: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano JOSE EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano ALEJANDRO CARRIZALEZ PALOMO: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIC TOR S. Trejo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se requirió al ciudadano J. GUADALUPE AGUILAR CARRIZALEZ, por la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro, acta de asamblea, emblema del partido y 4 fotografías de la candidata a Presidente YAZMIN AGUILAR CASTILLO.
2. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor de Mayoría de DANIEL YBARRA ESPINOZA.
3. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor suplente de ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a Síndico Municipal propietario EVELIA LIMON TORRES.
5. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, de la candidata a Regidor suplente de MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ.
6. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer Regidor propietario de HILARIO LIMON PINTOR.
7. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer regidor Suplente J. GUADALUPE LOPEZ BECERRA.
8. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor propietario ERICKA URNIETA AGUILAR.
9. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor suplente YESIKA YADIRA ZUÑIGA ALVARADO.
10. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor propietario ALVARO PATIÑO MARTINEZ.
11. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor suplente SILBESTRE RAMOS ALFARO.
12. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuatro Regidor propietario ROSALBA URNIETA AGUILAR.
13. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuarto Regidor suplente ROCIO AGUILAR AGUILAR.
14. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 5 quinto Regidor propietario JOSE EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ.
15. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido al candidato a 5 quinto Regidor suplente ALEJANDRO CARRIZALES PALOMO.

IV.- Que con fecha 29 veintinueve del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Movimiento Ciudadano para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Solicitud de registro, acta de asamblea, emblema del partido y 4 fotografías de la candidata a Presidente YAZMIN AGUILAR CASTILLO.
2. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor de Mayoría de DANIEL YBARRA ESPINOZA.
3. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor suplente de ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a Síndico Municipal propietario EVELIA LIMON TORRES.
5. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, de la candidata a Regidor suplente de MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ.

VICTOR TREJO



[Handwritten signature]

Partido de la Rosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer Regidor propietario de HILARIO LIMON PINTOR.
7. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer regidor Suplente J. GUADALUPE LOPEZ BECERRA.
8. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor propietario ERICKA URNIETA AGUILAR.
9. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor suplente YESIKA YADIRA ZUÑIGA ALVARADO.
10. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor propietario ALVARO PATIÑO MARTINEZ.
11. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor suplente SILBESTRE RAMOS ALFARO.
12. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuatro Regidor propietario ROSALBA URNIETA AGUILAR.
13. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuarto Regidor suplente ROCIO AGUILAR AGUILAR.
14. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 5 quinto Regidor propietario JOSE EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ.
15. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido al candidato a 5 quinto Regidor suplente ALEJANDRO CARRIZALES PALOMO.

V.- Que con fecha 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Independiente Ciudadano, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro, acta de asamblea, emblema del partido y 4 fotografías de la candidata a Presidente YAZMIN AGUILAR CASTILLO.
2. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor de Mayoría de DANIEL YBARRA ESPINOZA.
3. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a Regidor suplente de ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a Síndico Municipal propietario EVELIA LIMON TORRES.
5. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, de la candidata a Regidor suplente de MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ.
6. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer Regidor propietario de HILARIO LIMON PINTOR.
7. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema de partido, del candidato a 1 primer regidor Suplente J. GUADALUPE LOPEZ BECERRA.
8. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor propietario ERICKA URNIETA AGUILAR.
9. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 2 segundo Regidor suplente YESIKA YADIRA ZUÑIGA ALVARADO.
10. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor propietario ALVARO PATIÑO MARTINEZ.

Visto y Tercero

[Handwritten initials]

Parroquia de la Rosa R.

11. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 3 tercer Regidor suplente SILBESTRE RAMOS ALFARO.
12. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuatro Regidor propietario ROSALBA URNIETA AGUILAR.
13. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, de la candidata a 4 cuarto Regidor suplente ROCIO AGUILAR AGUILAR.
14. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido, del candidato a 5 quinto Regidor propietario JOSE EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ.
15. Solicitud de registro, acta de asamblea y emblema del partido al candidato a 5 quinto Regidor suplente ALEJANDRO CARRIZALES PALOMO.

VI. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por la ciudadana YAZMIN AGUILAR CASTILLO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

Vicario S Trejo



Comité Municipal Electoral
Guadalupe, S.L.P.

[Handwritten signature]

F/CME/DRPE

[Handwritten signature]

Dato de la Rosa R.

[Handwritten signature]

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y Partido del Trabajo, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por la ciudadana YAZMIN AGUILAR CASTILLO como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

YAZMIN AGUILAR CASTILLO: Presidente Municipal.

DANIEL IBARRA ESPINOZA: Regidor de Mayoría relativa propietario.

ANTONIO INFANTE PEREZ: Suplente a Regidor de mayoría relativa.

EVELIA LIMON TORRES: Síndico Municipal.

MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ: Síndico Municipal suplente.

HILARIO LIMON PINTOR: 1er Regidor de representación proporcional propietario.

J. GUADALUPE LOPEZ BECERRA: 1er Regidor de representación proporcional suplente.

ERICKA URNIETA AGUILAR: 2o Regidor de representación proporcional propietario.

YESIKA YADIRA ZUÑIGA ALVARADO: 2o Regidor de representación proporcional suplente.

ALVARO PATIÑO MARTINEZ: 3er Regidor de representación proporcional propietario.

SILBESTRE RAMOS ALFARO: 3er Regidor de representación proporcional suplente.

ROSALVA URNIETA AGUILAR: 4o Regidor de representación proporcional propietario.

MA. ROCIO AGUILAR AGUILAR: 4o Regidor de representación proporcional suplente.

JOSE EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ: 5o Regidor de representación proporcional propietario.

ALEJANDRO CARRIZALES PALOMO: 5o Regidor de representación proporcional suplente.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 dos de abril del año 2015.



Comité Municipal Electoral
Guadalcázar, S.L.P.

28

FICMIE/DRPE

28

Dario de la Rosa R.

Clara E. Torres

VI GIG 5 8 1950

AB

[Handwritten signature]

CONSEJERO PRESIDENTE

Ma. Leticia Méndez Tovias
PROFESORA MA. LETICIA MENDEZ TOVIAS.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Victor S Trejo
VICTOR SANTIAGO TREJO MENDEZ.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Job José Gómez Gómez
JOB JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Dario de la Rosa R.
DARIO DE LA ROSA RUIZ.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Claudia Seleene Torres
**CLAUDIA SELEENE TORRES
TURRUBIARTES.**

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Ariadna Brizeida Cervantes Castro
ARIADNA BRIZEIDA CERVANTES CASTRO.

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Ma. Asunción Almendárez Loredo
MA. ASUNCION ALMENDAREZ LOREDO.



AB

2/13